

EDITORIAL ERREPAR

MONOTRIBUTO

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

Expositor: Dr. Marcelo D. Rodríguez

www.mrconsultores.com.ar

MONOTRIBUTO

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

NORMATIVA APLICABLE

✓ RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 2888 - (BO 12/8/2010)

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

Al término de cada
cuatrimestre

Artículo 14 RG



Presentar



Declaración Jurada
Informativa

VIGENCIA
SUJETOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA EL PRIMER
CUATRIMESTRE DE 2010



30 de Septiembre 2010

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

SUJETOS COMPRENDIDOS

La declaración jurada informativa estará referida a cada cuatrimestre calendario y deberá ser presentada por los pequeños contribuyentes que, a la finalización del cuatrimestre calendario al que corresponda la información:

- a) Se hallen ENCUADRADOS en la Categoría F, G, H, I, J, K o L —dispuestas por el Artículo 8º del Anexo de la o
- a) Revisan la calidad de empleadores, cumplan o no la condición señalada en el inciso precedente

Importante

En el supuesto que el pequeño contribuyente dejara de cumplir la condición que lo sujetó al régimen de información, la obligación de información subsistirá por el término de SEIS (6) cuatrimestres calendarios contados a partir de la finalización del último cuatrimestre informado.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ENCUADRADOS..... ¿Cómo debe interpretarse?

- Sujetos ADHERIDOS a esas categorías, ó
- Sujetos COMPRENDIDOS en esas categorías, y que por esa razón se tienen que recategorizar?

Concretamente....

Si al 31 de agosto de 2010, un contribuyente reviste la categoría E, pero está obligado a recategorizarse el 20 de septiembre, ¿tiene que presentar la declaración jurada por el segundo cuatrimestre de 2010?

NEGATIVO.
Tiene que presentar la declaración jurada por el tercer cuatrimestre en Enero de 2011.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

VENCIMIENTO

Ultimo día hábil del mes inmediato siguiente al de la finalización de cada cuatrimestre calendario

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

Incumplimiento

↓

El cumplimiento del presente régimen será requisito para la tramitación de solicitudes que efectúen los pequeños contribuyentes a partir de su vigencia, referidas a la obtención de constancias de situación impositiva y/o previsional, entre otras.

EFFECTOS

↓

- ✓ Régimen de percepción de IVA para sujetos no categorizados. (RG AFIP 2126)
- ✓ Retención a monotributistas de Ganancias e IVA (RG 2616) del 56%

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

SANCIONES

↓

La falta de presentación de la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Artículo 38.1: La omisión de presentar las declaraciones juradas informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente o responsable, o de información de terceros, establecidos mediante resolución general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, dentro de los plazos establecidos al efecto, será sancionada —sin necesidad de requerimiento previo— con una multa de hasta L (\$ 5.000), la que se elevará hasta (\$ 10.000) si se tratare de sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades de cualquier clase constituidas en el país, o de establecimientos organizados en forma de empresas estables —de cualquier naturaleza u objeto— pertenecientes a personas de existencia física o ideal domiciliadas, constituidas o radicadas en el exterior.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la información se formalizará mediante transferencia electrónica de datos, a través del sitio "web" de la AFIP, ingresando al servicio:

1. "Sistema Registral", opción "Declaración de Monotributo Informativa", a cuyo efecto deberá contarse con "Clave Fiscal", habilitada con Nivel de Seguridad 2 —como mínimo—.
2. Seleccionar la Cuit del contribuyente.
3. Ingresar dentro de "Registro Tributario" a la opción "Nuevo! Declaración de Monotributo Informativa".
4. Ingresar a la opción "Formularios"
5. Para crear una presentación nueva seleccionar la opción "crear".
6. En "Datos Informativos" seleccionar Año 2010 /// Mes período: 8

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

a) Documentación que respalda las operaciones efectuadas durante el cuatrimestre.
 b) Proveedores
 c) Clientes
 d) Local o establecimiento en el que se desarrolla la actividad
 e) Energía eléctrica

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

a) Profesionales
 1. Fecha de la primera matriculación —en caso de que tuviera más de una— o, de no estar matriculado, fecha de expedición del título profesional.
 2. (C.U.I.T.) del Consejo o Colegio Profesional en el que se encuentre matriculado.

b) Transportistas
 1. Condición de titular del vehículo u otra.
 2. Monto que se abona en concepto de alquiler, de corresponder.
 3. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la compañía aseguradora
 4. Dominio del vehículo.
 5. Monto de la prima de seguro.
 6. Número de póliza del seguro del vehículo.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

Datos Informáticos Facturaciones Proveedores Clientes Locales Profesionales Transportistas

Datos de identificación

Categoría
0 VENTAS DE COSAS BIENES

Estado: Activo Desde: 05/2/10

Datos de última categorización

Ingresos Brutos Anuales 3540	Superficie Afectada 0
Energía Eléctrica Consumida 655	Monto Alquileres 0
Precio Unitario 100	

Año Período: 2010 # Mes Período: 1

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

[Datos Informativos](#) [Facturaciones](#) [Proveedores](#) [Clientes](#) [Locales](#) [Profesionales](#) [Transportistas](#)

• Monto Total Facturado (Sin centavos)

Facturaciones

Registros desde 1 hasta 1 (total 1)

Icono	Punto de venta	Utilizada desde erro.	Utilizada hasta erro.	Tipo Facturación	Controlador
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Agregar Facturación](#)

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

[Datos Informativos](#) [Facturaciones](#) [Proveedores](#) [Clientes](#) [Locales](#) [Profesionales](#) [Transportistas](#)

Proveedores

Registros desde 1 hasta 1 (total 1)

Icono	Cuit	Validar CUIT	Nombre Apellido/Razón Social	Monto Compras (sin centavos)	Cantidad Facturas Recibidas
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Agregar Proveedor](#)

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

[Datos Informativos](#) [Facturaciones](#) [Proveedores](#) [Clientes](#) [Locales](#) [Profesionales](#) [Transportistas](#)

Clientes

Registros desde 1 hasta 1 (total 1)

Icono	Cuit	Validar CUIT	Nombre Apellido/Razón Social	Monto Facturado (sin centavos)	Cantidad de facturas o recibos emitidos
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Agregar Cliente](#)

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA > LOCALES > Local - Establecimiento Cancelar Grabar

Tipo Local:

N° Partida Inmobiliaria: Provincia:

Cuit Titular Inmueble: Validar CUIT Nombre Apellido/Razón Social:

Monto de alquileres devengados en el cuatrimestre: Fecha Inicio Contrato: Fecha Fin Contrato:

Facturas de Energía: Registros desde 0 hasta 0 (total 0) Sin registros

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

Profesionales

Registros desde 1 hasta 1 (total 1) <<

Fecha matrícula / título	Cuit Consejo / Colegio Profesional	Validar CUIT	Razón Social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Validar CUIT"/>	<input type="text"/>

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

F.1255 - MONOTRIBUTO DJ INFORMATIVA Cancelar Grabar Presentar

Transportistas

Registros desde 1 hasta 1 (total 1)

Título	Monto Alquiler	Cuit Aseguradora	Validar CUIT	Razón Social	Patente	Monto del Seguro	Nro. de Póliza
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Validar CUIT"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo informo a los cinco principales clientes, si todos ellos revisten el carácter de consumidores finales, y por esa condición no dispongo de CUIT/CUIL o CDI de ninguno de ellos?

En la declaración jurada se informa a los 5 principales clientes. Si algunos o todos ellos revisten el carácter de consumidores finales no se requiere la carga de dichos registros, es decir, no es obligatoria su información en el F.1255, la pestaña Clientes puede quedar sin dato alguno.
Esta misma definición se aplica a la pestaña Proveedores.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Para las diversas situaciones por las cuales se emiten comprobantes no alcanzados por la R.G. 1415/03, como ser los operadores de granos que usan los formularios 1116, las agencias de loterías y quinielas que utilizan tickets, y los profesionales que tienen regulación de honorarios por vía judicial, entre otros; ¿cómo registran las facturaciones?

Para los casos no alcanzados por la R.G. 1415/03, se debe registrar las facturaciones por dichas operaciones seleccionando la marca Exceptuado Emitir Comprobantes que se encuentra en la pestaña Facturaciones.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se informan las compras de cigarrillos, considerando que los totales facturados incluyen impuestos internos? ¿Se debe excluir dicho gravamen al momento de informar en la declaración jurada cuatrimestral?

A los efectos de la DJ informativa, se deben informar las compras considerando en los importes los impuestos internos.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si el informante no reviste la condición de único propietario del local que declara, ¿cómo se registra en la declaración jurada si sólo se permite incorporar un titular por inmueble?

Considerando que no se permite registrar más de un propietario, como asimismo no existe un campo en el que se pueda indicar el porcentaje de titularidad del inmueble, se deberá informar la identificación del presentante de la declaración jurada, aunque no sea el titular mayoritario del inmueble.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Cuando ingreso a la pestaña Locales, con el fin de informar los datos catastrales del local donde realizo mi actividad, me encuentro con dos sectores de referencia, uno llamado N° Partida Inmobiliaria y el otro llamado Catastro. ¿En los dos sectores debo informar los datos de catastro?

Dependiendo de los datos catastrales que posea el informante (por la jurisdicción a la que corresponde el local afectado a la actividad) se debe ingresar los registros en uno u otro sector.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Debo informar el local afectado a la actividad, del cual tengo el uso gratuito del mismo. ¿Con qué opción registro esta situación?

A los efectos de informarlo en la DJ cuatrimestral, dicha situación se registra seleccionando de la opción Tipo Local el ítem Otros.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA
ABC – PREGUNTAS FRECUENTES
<p>Si solicité la baja en el régimen del Monotributo con anterioridad al 12 de agosto de 2010 (fecha de entrada en vigencia de la RG 2888), ¿asimismo quedo obligado a presentar la declaración jurada informativa por el primer cuatrimestre de 2010?</p> <p>RTA: Ante la situación mencionada el contribuyente debe presentar la DJ informativa correspondiente al primer cuatrimestre de 2010</p> <p style="text-align: center;">www.mrconsultores.com.ar</p>

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA
ABC – PREGUNTAS FRECUENTES
<p>Si con anterioridad a la entrada en vigencia de la RG 2888 quedé excluido del régimen del monotributo y pasé a ser responsable inscripto en el IVA, ¿quedo obligado a presentar la declaración jurada informativa hasta el periodo de baja, o no me corresponde porque quedan obligados aquellos monotributistas excluidos a partir del 12 de agosto de 2010?</p> <p>Rta: Si el contribuyente está encuadrado en los incisos a) y b) del art. 2 de la R.G. 2888/10 a la finalización del primer cuatrimestre, debe presentar la declaración jurada informativa de dicho cuatrimestre; y no debe presentar las DDJJ de los seis cuatrimestres siguientes, atento que queda fuera del Régimen Simplificado.</p> <p style="text-align: center;">www.mrconsultores.com.ar</p>

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA
ABC – PREGUNTAS FRECUENTES
<p>En el caso que no me corresponda la recategorización porque encuadro en la misma categoría, ¿debo cumplir igualmente con el régimen de información establecido por la RG 2888/10?</p> <p>Rta. Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado que estén alcanzados por la R.G. 2888/10 deben presentar la declaración jurada informativa, aún cuando no corresponda la recategorización.</p> <p style="text-align: center;">www.mrconsultores.com.ar</p>

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si a la finalización del cuatrimestre transcurrido ya había dejado de ser monotributista por cese de actividad, ¿quedo obligado a presentar la declaración jurada informativa por ese cuatrimestre?

Rta. En la situación mencionada el contribuyente no queda obligado a presentar la DJ informativa. Queda alcanzado si a la finalización del cuatrimestre referido cumple las condiciones mencionadas en los incisos a) y b) del art. 2 de la R.G. [2888/10](#).

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si me doy de baja en el monotributo por cese de actividades y en un plazo de tres meses vuelvo a inscribirme en el régimen, ¿quedo comprendido por el artículo 3 de la RG 2888/10 en la obligación de continuar informando por seis cuatrimestres?

Rta. Correcto, en el caso mencionado el contribuyente debe continuar informando, en los términos del artículo 3 de la R.G. [2888/10](#)

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si por efectos de las recategorizaciones realizadas en los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, los monotributistas comprendidos en dichas obligaciones pasen de categoría E a categoría F, ¿desde cuándo les corresponde informar las declaraciones juradas, en los términos de la RG 2888/10?

Rta. Les corresponde informar a partir del primer cuatrimestre en el cual quedan comprendidos en la categoría F, según se establece en el artículo 2 inciso a) de la R.G. [2888/10](#).

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo detallo en la declaración jurada informativa el consumo de energía eléctrica cuando la electricidad se comparte entre el local, estudio, ó consultorio, con la casa de familia? ¿Se debe prorratear el consumo de electricidad?

Rta. Sí, en la declaración jurada se informa el consumo de energía eléctrica obtenido de la apropiación entre local y casa de familia.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si la actividad por la que estoy incorporado en el Régimen Simplificado es la de Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, ¿debo informar por dicha actividad en la pestaña Transportista?

Rta. Se debe completar dicha pestaña si la actividad por la cual adhirió al Régimen Simplificado se encuentra relacionada con el transporte de carga.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si por mi actividad profesional tengo ingresos de honorarios judiciales por los cuales no quedo alcanzado por la emisión de facturas o comprobantes equivalentes (según la RG 1415/03), ¿cómo lo reflejo en las pestañas Facturaciones y Clientes?

Rta. El contribuyente que por su profesión cobre honorarios judiciales, y por los cuales no está alcanzado por la emisión de facturas o comprobantes equivalentes según la RG 1415/03, no debe completar, por dichas operaciones, las pestañas Facturaciones y Clientes.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Desarrollo mi actividad profesional en un inmueble que no alquilo ni soy propietario. Teniendo en cuenta que para la categorización se considera el parámetro superficie afectada a la actividad, ¿cómo se suministra la información en la declaración jurada cuatrimestral?

Rta. Si el inmueble no es propio ni alquilado por el contribuyente, por disponer éste del uso gratuito del mismo (por ejemplo, mediante un contrato real de comodato), no debe informar los datos sobre el mismo.

www.mrconsultores.com.ar

DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

ABC – PREGUNTAS FRECUENTES

Si soy titular de una agencia de loterías y quinielas, por la que no me corresponde la emisión de facturas o comprobantes equivalentes (según la RG 1415/03), ¿cómo lo reflejo en las pestañas Facturaciones y Clientes?

Rta. El contribuyente titular de agencias de loterías y quinielas, que no queda alcanzado por la emisión de facturas o comprobantes equivalentes según la RG 1415/03, no debe completar, por dichas operaciones, las pestañas Facturaciones y Clientes.

www.mrconsultores.com.ar

FACTURA ELECTRÓNICA PARA MONOTRIBUTISTAS ??

www.mrconsultores.com.ar

MUCHAS GRACIAS!

MR Consultores

Departamento de capacitación

www.mrconsultores.com.ar
